



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 17/2018
CONTRATO No. 16/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 17/2018
DEL CONTRATO Nº 16/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 16/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" Resolución de Adjudicación No.05/2018, con la Doctora **Luz Ileana Paniagua López**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **VEINTICUATRO MIL VEINTIOCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,028.20)** para que Suministrara los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, quien solicita la continuación del Suministro de los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,** para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.** Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,** a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **Sociedad ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicitándole la prórroga del contrato 16/2018, para el período señalado en el Romano II.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 22 FEB. 2019

- III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"**, permanecen favorables para la institución.
- IV. Que se recibió nota de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la Representante legal la Doctora Luz Ileana Paniagua López, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución, de conformidad al escrito de aceptación.
- V. Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGAR** el contrato N° 16/2018 derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"** Resolución de Adjudicación No. 05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,393.00)** para que Suministre los **"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-**



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 17/2018
 CONTRATO No. 16/2018
 “INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,”

3213-3-02-02-21-1-54113. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
102	CÓDIGO: 10605250 CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 14G, 3 VÍAS, RADIOPACO, (20 - 32)cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL MULTI- CAT DE 7FR, 3 VÍAS DE 20-32 CMS DE LONGITUD, GUÍA METÁLICA PUNTA EN J Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN S PIEL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: MEDCOMP. PAÍS ORIGEN: USA/MÉXICO. VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES.	C/U	700	\$21.99	\$15,393.00
MONTO TOTAL.....					\$ 15,393.00

2) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

Dra. Juana Elizabeth Hernández de Canales
 TITULAR

Dra. Luz Ileana Paniagua López
 CONTRATISTA



VO. BO.
 Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
 Jurídico Hospital

